

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 1035** *Orden JUS/44/2018, de 17 de enero, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Oyra a favor de don Álvaro Sainz Ramírez de Saavedra.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey y en ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, de fecha 22 de noviembre de 2017, confirmatoria de otra de la Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Madrid de fecha 11 de marzo de 2016, ha tenido a bien disponer:

Primero.

Revocar la Orden de 11 de julio de 2006, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Oyra, a favor de don Enrique Falcó Carrión.

Segundo.

Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 1 de septiembre de 2006, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.

Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Oyra, a favor de don Álvaro Sainz Ramírez de Saavedra, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 17 de enero de 2018.—El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.